

instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estiman oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.916.

Logroño, 23 de marzo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de alimentación V.B.247

Por D. Francisco Fernández Cabezón, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un establecimiento destinado a la venta de productos alimenticios en régimen de autoservicio con emplazamiento en c/ Carretera Ventas, s/n, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Río Leza, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, BERCEO Y ESTOLLO

Convocatoria de Junta General de partícipes V.B.242

Habiéndose declarado legalmente constituida la Comunidad de Regantes de San Millán de la Cogolla, Berceo y Estollo, y aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, en virtud de Resolución de 21 de enero de 1988 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se convoca por medio del presente Junta General de Partícipes, que tendrá lugar a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, del primer domingo siguiente al día en que se cumplan quince días hábiles, desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, y que se celebrará en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla.

El orden del día será el siguiente:

1º.— Lectura por el Presidente de la hasta ahora Comunidad de Regantes en formación, de la Resolución aprobatoria de las Ordenanzas.

2º.— Elección del Presidente de la Comunidad y del Sindicato y vocales de éste y Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes, y del Tesorero-Contador y del Secretario, en el caso que no se confiera dichos cargos a uno de los vocales-síndicos electos.

El número de vocales del Sindicato es de 7, según determina el art. 58 de las Ordenanzas aprobadas.

Para ser elegido Presidente de la Comunidad y Sindicato, es preciso poseer 20 áreas de tierra regable, por lo menos y de 5 áreas para ser elegido vocal y cumplir los demás requisitos que establece el art. 63 de las Ordenanzas, debiendo recaer una de las vocalías en uno de los usuarios industriales.

No podrán ser elegibles para ningún cargo de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, nadie que sea deudor a la Comunidad por cualquier concepto, ni tener pendiente con la misma, contrato, crédito ni litigio de ninguna clase, según dispone el apartado 7º del citado art. 63.

El número de vocales a elegir para el Jurado de Riegos es de dos titulares y dos suplentes, según previene el art. 69 de dichas Ordenanzas.

Los votos se computarán con arreglo a lo que se expresa en el Anexo al Título II del Decreto de 11 de abril de 1986.

El Sindicato y el Jurado de Riegos se instalarán el primer domingo siguiente a la elección, acordándose en dicha sesión los vocales que habrán de ser sustituidos a los dos años, por sorteo, observándose en las renovaciones sucesivas, lo prevenido en el art. 65 de las Ordenanzas.

En la elección cada elector depositará en la urna tantas papeletas como votos le correspondan con arreglo al Padrón.

3º.— Presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio.

4º.— Normas sobre aprovechamiento de aguas y distribución de las mismas en la presente campaña.

5º.— Informe del Presidente sobre la reclamación contra al Acta de Notoriedad instada por Don Santiago Lerena Alesanco y de la situación administrativa del expediente de inscripción.

6º.— Propuesta sobre adquisición del almacén del SENPA para la Comunidad.

7º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia expresa, que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que fuere el número de partícipes presentes o representados.

San Millán de la Cogolla, 15 de marzo de 1988.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas del Ebro**

Solicitud de autorización para cubrir el cauce de un río V.B.243

El Ayuntamiento de Nájera (La Rioja) ha solicitado autorización para proceder a cubrir el tramo final del cauce denominado "Río Muelo" a partir de la compuerta de toma del "Río Mazo".

Dicho cauce alimentaba dos aprovechamientos denominados "Molino Ochoa" y "Fábrica de Harinas Vázquez", actualmente desaparecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización de obras V.B.244

Don Román Ortiz Alarcía, vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) ha solicitado autorización para obras que afectan al río Reláchingo en término municipal de Grañón (La Rioja).

Se pretende desviar el curso del cauce que atraviesa su finca, sita en el paraje "Cruz del Campo", ajustándose el nuevo trazado hacia el ribazo existente en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100